

útil de 80 metros cuadrados. Linda, mirando su fachada: Frente, vuelo dicha calle; derecha, doña Julia Serrano, rellano acceso, hueco de la escalera y patio de luz; izquierda, vuelo, calle Fernando VI, y fondo, el mismo patio de luz y doña Julia Serrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.875 del archivo, libro 440 del Ayuntamiento de Sagunto 2.ª, folio 168, finca número 26.287, inscripción quinta. Valoración, a efectos de subasta, 9.657.500 pesetas.

Dado en Sagunto a 22 de julio de 1999.—El Secretario, Antonio Caja Gardel.—36.391.

SANTA FE

Edicto

Doña Rosa Encarnación Martínez Roldán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Fe,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 354/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Vega Rica, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial, sita en término de Santa Fe, en el pago de Las Huertas Bajas. Ocupa una superficie construida de 6.034 metros 45 decímetros cuadrados. Ocupa su solar una superficie de 19.505 metros cuadrados, de los cuales los no edificados se destinan a zonas de ensanches.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Fe, tomo 1.047, libro 207, folio 17, finca número 12.041.

Tipo de subasta: 440.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Fe a 23 de junio de 1999.—La Juez, Rosa Encarnación Martínez Roldán.—El Secretario.—36.422.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Marisa Castelló Foz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 36/1999, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa de Estalvis del Penedès, representada por el Procurador señor López Jurado, contra don Antonio Fernández Quiroga y doña Rosa Pons Vila, he acordado la celebración de la primera subasta pública el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda vez el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, y por tercera vez el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, de la finca que al final se describe, propiedad de don Antonio Fernández Quiroga y doña Rosa Pons Vila, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la suma de 15.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, mediante resguardo de ingreso definitivo validado mecánicamente por el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el mencionado Banco, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación a don Antonio Fernández Quiroga y doña Rosa Pons Vila.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 47. Vivienda puerta cuarta del piso cuarto (escalera B), de la casa sita en Sant Boi, ronda San Ramón, 76; de superficie 83 metros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, comedor, cuatro habitaciones, aseo y galería con lavadero; lindante: Por el frente, con rellano escalera hacia el que abre la puerta de entrada; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera; izquierda, con zona jardín, en proyección vertical; por el fondo, con vivienda puer-

ta segunda de la misma planta de la escalera A; por abajo, el piso tercero, y por arriba, la azotea. Cuota: 1,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi al tomo 1.052, libro 500, folio 3, finca 13.454.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 2 de septiembre de 1999.—La Juez, Marisa Castelló Foz.—El Secretario.—36.424.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 19/1998, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Robert Martí Campo, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Bernier Cot, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 22 de octubre de 1999, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 22 de noviembre de 1999, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 22 de diciembre de 1999, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 29.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 6.—Piso vivienda segundo, puerta primera, de la casa números 305, 307, 309, calle Barcelona, de Sant Vicenç dels Horts; tiene una superficie útil de 119,48 metros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, pasos, cuatro habitaciones, dos baños, lavadero y terrazas. Linda: Frente, rellano de escalera y ascensor y vivienda puerta segunda de esta misma planta; derecha, entrando, restante finca matriz; izquierda, calle Barcelona, y fondo, finca de don Antonio Boloi. Cuota de participación: 10,67 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.412, libro 252 de Sant Vicenç dels Horts, folio 142, constituye la finca número 10.424.

Sirva este edicto de notificación en forma al demandado indicado, en el supuesto de que la notificación personal sea negativa.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 30 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—36.368.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en los autos sobre juicio ejecutivo, registrado con el número 332/1993-E, seguido a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Andrés Buey y doña Carmen Márquez Perea, en reclamación de la suma de 885.824 pesetas de principal, y de costas 450.000 pesetas, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien embar-